



CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.

El H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, como sujeto obligado y de conformidad con el artículo 52 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debe integrar un Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, que proponga mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital del Estado en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes.

Con la finalidad de integrar debidamente el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía en general, para ocupar dos vacantes para integrarse al Consejo Consultivo de Gobierno Abierto como representantes de la sociedad civil quienes fungirán como Secretario y Vocal, respectivamente, de ese Consejo y **cuyos cargos serán honoríficos** y durarán tres años en el ejercicio de su encargo bajo las siguientes bases:

REQUISITOS

1. Solicitud por escrito libre dirigido al Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, expresando su interés por formar parte del Consejo Consultivo de Gobierno abierto por conducto de su Unidad de Transparencia; indicando el nombre del aspirante, domicilio para oír y recibir notificaciones y, en caso de considerarlo pertinente, autorizar a personas que puedan recibirlas en su nombre y representación; de igual manera señalar teléfono y correo electrónico de contacto en el cual se le puedan realizar notificaciones por esa vía.
2. Ser ciudadano mexicano; lo cual deberá acreditarse con cualquier documento oficial (copia certificada de acta de nacimiento, copia certificada de credencial para votar con fotografía o copia certificada de pasaporte) o presentar el documento original y copia para su cotejo.

3. El o la ciudadana interesada tendrá que cubrir el siguiente perfil: ser ciudadano mexicano; gozar de buena reputación; tener educación profesional, contar con conocimientos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivo, no haber sido condenado por delito doloso, exhibir currículum vitae y documentación soporte.
4. No ser ni haber sido dirigente de algún partido o asociación política; ministro de culto religioso; ni servidor público, cuando menos cinco años antes del momento de su designación. Ni haber sido condenado por delito doloso. Lo cual acreditará con la sola manifestación firmada bajo protesta de decir verdad.
5. Documento adjunto a su Curriculum versión corta que contenga la exposición de motivos, especificando las razones por las cuales aspira a integrar el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La entrega de documentación deberá efectuarse en el domicilio del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, ubicado en la calle Morelos s/n, Colonia Centro, Chocamán, Veracruz, México, C.P. 94160, teléfono 273 732 21 09, Planta alta que ocupa e el H. Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

PLAZOS

El periodo de recepción de documentos será durante veinte días hábiles que comenzarán a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en la página de internet del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz (www.chocamanveracruz.gob.mx). (Se considerarán inhábiles para este H. Ayuntamiento los días sábados y domingos y los contenidos en el calendario de días inhábiles aprobado por el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez concluido el plazo de recepción de documentos, de entre los aspirantes que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, el Comité de Transparencia elegirá en un plazo no mayor a diez días hábiles a los dos representantes de la sociedad civil para integrarse al Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz.



NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN

Las notificaciones de las designaciones a los aspirantes seleccionados deberán efectuarse en la dirección de correo electrónico o domicilio señalado para tal efecto; así como en el portal de internet del Ayuntamiento.

CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz.

PUBLICACIÓN

Publíquese en el portal de internet y redes sociales del H. Ayuntamiento.

VIGENCIA

La presente Convocatoria tendrá validez 20 días y entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el portal de internet del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz.

DECLARATIVA DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales del registro de participantes de la convocatoria para formar parte del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, el cual tiene su fundamento en el artículo 52, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuya finalidad es la de documentar e integrar el registro de participantes de la convocatoria emitida por el H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz para integrar el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto y verificar el cumplimiento de requisitos señalados; el uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de los participantes, registro, contacto y entrega del fallo correspondiente.

Los datos solicitados en el apartado de requisitos de la presente convocatoria son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al servicio o completar el trámite para participación. Asimismo, se le informa que sus datos son resguardados con las medidas de seguridad de nivel básico y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



El responsable del sistema de datos personales es el Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, quien está obligado o facultado para responder las preguntas que le sean planteadas por el titular de los datos personales y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en calle Morelos S/N, Colonia Centro, del Municipio de Chocamán, Veracruz, con código postal 94160, planta alta del edificio que ocupa el H. Ayuntamiento, con teléfono 273 732 21 09 y correo electrónico u.transparenciachocman@gmail.com.

Atentamente

Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz.

Chocamán, Veracruz; a 18 de abril del 2022.